

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 93/2015, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Elisa Cordero Matía.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María Elisa Cordero Matía, nacida en Jaén, es Doctora en Medicina y Cirugía y Médico especialista de la Unidad Clínica de Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

Su trabajo como Co-investigadora responsable del grupo de Enfermedades infecciosas del Instituto de Biomedicina de Sevilla resulta fundamental para generar el conocimiento necesario para evitar contagios y paliar sus efectos.

Autora de numerosas publicaciones científicas nacionales e internacionales y ponente en los principales congresos celebrados de su especialidad, ha recibido el Premio Extraordinario de Licenciatura y el Premio Sanitas 2000 a la mejor formación posgrado del país.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Elisa Cordero Matía concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de febrero de 2015.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Elisa Cordero Matía la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia